

APRECE

Los Jueves y Domingos

OFICINAS 18 DE JULIO, 101 Y 103

Y RIO NEGRO 96 Y 98

EL ARGOS

Periódico liberal, político y comercial

Organo de los intereses del Departamento

AVISO

Se admiten los artículos y remitidos que á juicio de la dirección sean de interés público. En ningún caso se devuelven los originales. Todo tránsito que se encómienda al establecimiento deberá ser abonado la mitad de su importo adelantado.

Único Representante
de El Argos en Montevideo
Adolfo Vázquez Gómez.
57 y 59 - Arapéy - 57 y 59

AGENCIA DE LA PRENSA.

Almanaque
Domingo 17 - Santos Manuel y Reinerio.

Lunes 18 - San Ciriaco y Santa Paula.

Martes 19 - Santos Gervasio, Protasio y Santa Juliana.

Miércoles 20 - San Silverio y Santa Florencia.

Sol salió a las 7 15 y se pone a las 4 45.

Van 167 días transcurridos saltando 198 para fin de año.

EL ARGOS

DOMINGO JUNIO 17 de 1894

José G. Artigas

Pasado mañana se celebrará en todo el país el CXXX aniversario del natalicio del primer ciudadano de nuestra Independencia Nacional.

Toda la República se conmemorará pasado mañana bajo la impresión del patriottismo que inspira el gran patriarca don José Gervasio Artigas, en cuya cabeza surgió la primera idea de hacer una nación libre e independiente de este pedazo de suelo americano que se llama República O. del Uruguay.

Artigas guerreó toda su vida, sacrificando en holocausto de su hermoso ideal todo lo que pudo sacrificar un hombre, su desahogada posesión, los gozos de la familia y su vida entera, yendo, por una de esas aborreciones de la suerte á morir en el extracismo, olvidado de la patria que él había contribuido a formar con esfuerzo de gigante.

Su carácter bravo e indomito pudo decirse ante el extranjero lo hizo

Sección Dominguera

Soluciones de los juegos de ingenio publicados en el N.º 603

De la Charla MAR-GA-RI-TA. Envíaron la solución: Un Atorante, Diosmá, El Pillo Mendozino y Al Topo y Madame Maquerell.

Del Logogripho ISABEL. Única que envió la solución La Linares.

Charada

¿Qué jamás prima y segunda con furor á la total? Verdad: temo que me pongan cuarta con quinta en plural. Pues con mujer tan tres cuarta tan bella y angelical ¿quien no olvida hacer charadas y deja de cavilar?

elejir como punto de destino una parte del suelo americano.

El patriotismo de Artigas y la pureza de sus ideales se condensan en las magníficas palabras que conserva la historia con letras de oro. "No venderé el patrimonio de los Orientales al vil precio de la necesidad."

El Durazno se prepara también a seguir ese movimiento patriótico iniciado en la capital y como siempre el éxito estará á la altura de la idea que se solemniza.

Uruguay, al señor Juez y Fiscal Letrado del departamento, quedando convenidos quo si él quedaba en la Jefatura, cosa que en aquellos días debía desidirlo y se desidió, irían juntas al lugar del hecho á practicar las diligencias del caso.

A los cinco días se efectuó el cambio de Jefes, luego no puede atribuirse el cargo de encubridor de crímenes. Puedo el colega ó el que sigue a personarse al señor Juez Letrado ó al señor Fiscal que estamos seguros no negarán nuestra afirmación pues á ellos los obliga su calidad de cumplidos caballeros. El sumario remitido y encarpetado en la Jefatura es otra gran impostura; es falso quo se haya remitido tal sumario.

Tercero: la mujer mutilada, epítetu horripilante, que hace crispares los nervios al quo lo crea verdadero. Pase vista el colega por la Jefatura Política ó el Juzgado Letrado y encontrará una nota en quo el ex-Jefe Político dio cuenta de eso hecho a la autoridad judicial, con pelos y señales, manifestando su profundo desacuerdo con esos actos vandálicos dignos de otros tiempos.

Cuarto: el crimen del Blanquillo que recién denunciado en la administración actual, y si sabo algo contrario el colega lo desafiamos á quo lo diga, no pudo ser pasado á conocimiento de sus jueces naturales por la administración pasada por quo no lo conocía.

Quedan pues palverizados los cargos formulados por "El Departamento" en los tres números publicados, haga nuevos quo si son injustos los saldremos al camino para quo vea el pueblo quien es el mal periodista que engaña, abulta y desnaturaliza los hechos con el propósito quizá de escribir algo sensacional.

Y quede constatado, por el tono de la presente refutación quo solo ironías á la polemica procáz si a ello se nos provoca, porque estamos convencidos que hoy por hoy, la igualdad de la lucha está en la igualdad de las armas quo se esgrimen.

Artículo dominguero

Con la visera calada y lanza en ristre, acaba de presentarse el joven Timoteo en la ardua tarea del periodismo, no como ensayo, pues, es perro viejo, conocido en Batuecas en esto de manejar la peñola, sino como un modus vivendi á fin de calmar los

Geometría - La mujer es un polígono irregular de innumerables caras.

Literatura - La mujer es una paradoja rarísima, pero de muy buen gusto.

Lógica - La mujer es un sofisma difícil de entenderse y más de resolverse.

Geografía - Es un río que, como el Niágara, nos asusta y nos atrae.

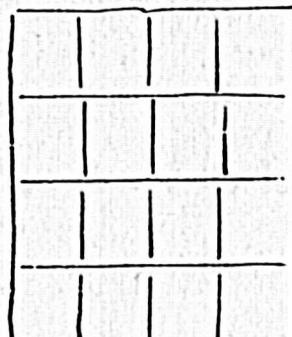
Astronomía - Es un astro rodeado como Saturno de un anillo de oro, que gira en una órbita muy limitada.

A un petardista mal pagador

— "Debo á un prestamista un año de interés; y á otros dos.

Y debo... " — "Pero, ¡por Dios!

Cuadro alfabetico



Leídas al derecho ó al revés, de arriba para abajo y al contrario:

- 1 Cosa quo causa asombro.
- 2 De los amantes.
- 3 Ciudad grandiosa.
- 4 Se hacen en la Iglesia.

La mujer

DEFINICIONES CIENTÍFICAS

Algebra - La mujer es una incógnita indespejable,

dolorosos padecimientos de un estómago bien vacío. Nuestro joven Timoteo como el caballero andante, acomete, no ya á los molinos de vientos, sino á dioses caídos del Olimpo empleando para ello la más soñada y despreciable mentira.

Yo pobre y humilde hijo de padre y madre bien conocidos, no lo niego el derecho de quo se cree usanamente revestido nuestro hombre para suscitar á nuestros amigos y ni para romperse el bautismo contra una esquina si lo creo necesario en bien de su alma, lo que si lo negamos á más juntarlos es el atrevimiento quo se arroga para arrojar sombras sobre personas y cosas que apenas de oido conoce; faltas y hechos que si se han sucedido como él afirma cuando se pasa seba á lo dandy, allá por la Argentina donde bien conocido es, es en realidad trigo de otro costal, pues yo no creo que por el hecho de darse un corte á lo Agapito haya nuestro hombre sentado sus reales aquí donde aponas es conocido, en cancha.

Al levantar su bandera de guerra se ha creido que su voz sería no digna mos ya acatada como un oráculo, si no como emanada de entidad moralmente autorizada para ello. ¡Pobre iluso! como se ha engañado. Sepa que su mordaz propaganda lo quo ha hecho es avivar el anhelo de los quo tiempo hace se habían retirado no á charreteras de invierno, pues, esto de viejos es, sino á sus cosas con la conciencia tranquila y el honor del deber cumplido.

Don Timoteo, lo quo ha venido á traer á este pueblo es la discordia y descontento, obligando á pacíficos vecinos á revolverse ciertos trapos que estaban relegados poco menos quo en el cajón donde van á parar todas las humanas miserias.

El, puede seguir como lo plasca, y deseó el otro colorado rábano de quien nos oírá un poco como igualmente toda la camarilla á quien responda la iniciada propaganda. Por hoy saludamos al antiguo ex-reporter á quien descansamos una buena dosis de esperanzas lisonjeras y buena cosecha.... de posos.

Junta E. Administrativa DURAZNO

Cuenta correspondiente al

— Tanto debes? yo lo extraño.

— "Y tu extrañas (un pata de peste) Que pida prestado yo?"

— "Yo no extraño oso, sino

que hayá habido quien te preste.

Figuras. Cantares

Tengo una hermana que es mon-

ja y un hermano sacerdistan

y yo corriendo la luna sin patria, oficio, ni hogar!

La paga de dos Infantas y la mia ¡buen caudal! cada cual toma su parte y resulta una igualdad.

Miscelánea

Se estaba ahogando en el Yí un niño; solo un hombre lo presenciaba tranquilamente.

Trasladado allí el Juez, pregunta

mes de Mayo de 1894

CARGO

| | |
|--|------------|
| A existencia del mes Mayo. Relación núm. 1 | \$ 425,29 |
| " Tesorería Gral. del Estado con cargo á Marzo Relación núm. 2 | " 205,16 |
| " Patentes de Rodados Relación núm. 3 | " 16,00 |
| " Chapas para Rodados Relación núm. 4 | " 1,25 |
| " Proventos de cencelarios Relación núm. 5 | " 74,00 |
| " Registro general de ventas por Abril. Relación núm. 6 | " 65,00 |
| " Alumbrado público por Marzo. Relación núm. 7 | " 101,45 |
| " Permisos para edificar y otros. Relación núm. 8 | " 15,90 |
| " Lotería de Cartones Relación núm. 9 | " 100,00 |
| " Impuesto de serenos por Marzo. Relación núm. 10 | " 99,80 |
| " Producto de Peaje, Pontazgo y baraje. Relación núm. 11 | " 125,00 |
| " Impuesto de 1º cto Relación núm. 12 | " 09,76 |
| " Entradas generales aRNA, etc Relación núm. 13 | " 4,10 |
| | \$ 1242,71 |

DATA

| | |
|---|------------------|
| Por Jefatura Política; el Impuesto de Serenos por Relación núm. 1 | \$ 91,80 |
| " Presupuesto de la J. y C. C. A. A. por Marzo Relación núm. 2 | " 201,89 |
| " Limpieza Pública Relación núm. 3 | " 62,00 |
| " Alumbrado Público Relación núm. 4 | " 831,34 |
| " Gastos de Oficina y oficinales Relación núm. 5 | " 13,70 |
| " Gastos de recaudación de Impuestos. Relación núm. 6 | " 16,10 |
| " Gastos autorizados Relación núm. 7 | " 290,80 |
| Saldo quo pasa al mes de Junio, otros impuestos. | " 175,58 |
| | Igual \$ 1242,71 |
| Santiago F. y Fernández, Secretario-Tesorero. | |

al hombre estatua:

— Cómo os llamais?

— Salvador reposo con tranquilidad.

Epigramas

— Una limosna á este... mudo Que sufre males prolijos Lidiando con veintiún hijos Que lo dan tormento rudo — No recurra usted á engaños... — No lo engaño á usted, señor.

— Serán grandes...

— El mayor, — No tiene mas que siete años!

— Aparta, monstruo infernal! Si ayer me juraste amor, — Porque me olvidas traidor, En brazos de una rival?

— Ten mis palabras presentes, Y ceso ya tu porsia: Yo dije que te quería, — Mas tuá el dia de "Inocentes"

Justicia

Los partidos locales del Departamento del Durazno están en plena actividad, a juzgar por la labor de los periódicos.

Se investiga, se revuelve cercano para en la administración pública, y van apareciendo dudas y acusaciones, que reclaman la intervención de la justicia, o que merecen desden, según sea el criterio que se adopte.

Sigue metiendo bula la causa del ex comisario Echegoyen, rico en pormenores horribles; y ahora acrece esa risueña lugubre la denuncia de la desaparición de un tal Laurenti, subalterno de Echegoyen, relacionándose esa denuncia con la sospecha de que fuera de la presunta víctima una cabeza hallada hace algún tiempo por un muchacho que pescaba en la laguna de los Páramos.

Reinando estas circunstancias que apasionan los ánimos, el general Estévan va al Durazno y visita en la cárcel al ex-comisario Echegoyen. Bullen los comentarios, regándose en la prensa hasta calificar resultante de "impresión plena la visita de todo un señor general a un inferior criminal atroz".

Ni más ni menos que si los jueces se hubieran expedido en dilatada condena al acusado.

Es aplaudible la severidad que, inspirándose en elevados móviles, contrasta con debilidades y compadrazgo; pero, en esos extremos se agita el temor de que las pasiones induzcan a injusticias, imponiéndose en consecuencia la idea, de que la culpabilidad ó la inocencia no la decretan los periódicos.

El mero hecho de que el general Estévan haya visitado al ex-comisario Echegoyen, quien está en lucha judicial contra indicios más o menos abrumadores, contra responsabilidades tremendas, no crea un abismo, ni siquiera esta blicca socialmente una línea insalvable, entre el acusado que los jueces *presumen* delincuente, y las admistadas leales y las relaciones sinceras que no incurren en la inhuminación, en la cobardía de repelerle sin oíre.

Fénix.

Del General

Ricardo Estévan

Su visita al procesando Echegoyen

Los asertados juicios y observaciones de *Fénix* sobre las exageraciones del noticierismo con motivo de una visita al ex-comisario Echegoyen en el Durazno, procesado como presunto autor de Robollo y autor de otros delitos gravísimos, han motivado la siguiente carta del general Estévan:

Señor director de "El Siglo".—Distinguido señor: La prensa a comentado de los diversos modos la visita que tuvo ocasión de hacer al ex-comisario Echegoyen en mi reciente viaje al Durazno, pero siempre en un sentido desfavorable para mí. Un correspondiente de *La Tribuna* dio cuenta de mi visita y apenas conocida aquella, levantó un clamor de protesta como si yo hubiera llevado en el bolsillo una prima de impunidad para el culpable.

Lo injusto del comentario me irritó, induciéndome a protestar a mí vez con el silencio de la arbitrariedad de una condena que no creía merecer y no fundada en pruebas razonables.

Pero ya que en medio al círculo de acusaciones gratuitas se ha levantado de una voz imparcial que viene a co-

locar la cuestión en su verdadero terreno, sin dejarse arrastrar por apasionamientos que nulamente sirven en quienes deben conservar seriedad de espíritu para luchar un falso justiciero, a mí no es agradable para aprovechar la oportunidad para vindicar me, seguro de que tendrá quien me oiga, sin perjuicios que lo impidan creer en la sinceridad de mi palabra.

El artículo de *Fénix* aparecido en "El Siglo" de ayer, edición de la tarde, es el único que ha dicho la verdad en esto asunto. Fui al Durazno por las obligaciones de mi cargo y supuse que en la cárcel había un antiguo oficial a quien no conocía mucho en otro tiempo. Sobre él pesaba una grave acusación... ¿debía permanecer indiferente a su suerte? ¿debía negar la mi mano cuando su delito no se había probado todavía? Me pareció que hubiera sido poco noble, poco generoso, anticiparme al fallo de la justicia, condenándolo sin mas pruebas que suposiciones más o menos avenidas.

Entonces fui a verlo, porque no podía pasar a su lado sin mirarlo, y lo llevé una frase de consuelo que podría servirlo de mucho si es inocente, pero no tocará el curso natural de los procedimientos judiciales, encomendados a manos expertas y a espíritus rectos que no se dejarán seguramente engañar ni intimidar por mí.

Si los que han hecho tan abultada atmósfera en torno de un asunto tan sencillo, se vieran acusados, ¿les agradaría que fuesen sus amigos los primeros en abandonarlos y en condonarlos arbitrariamente?

Me parecio que yo; y yo he creido cumplir con un deber de amistad al visitar a Echegoyen, que solo será culpable a mis ojos, cuando sus juicios naturales hayan pronunciado un fallo condenatorio. Entre tanto, ese como cualquier otro acusado, tiene con q'acostumbra favorecer a sus jueces. D. Timoteo "El Sargento" mayor don Juan Carlos Simpson es candidato para comisario de la 5.ª sección en reemplazo del capitán don Tomás López que renunció.

¡Alto aquí amigo! mal puede rominiciar el teniente López (yo no capitan) el puesto del que no es Comisario como consta en la Jefatura. No hay mas, nuestro colega está poco menos que con algún tornillo flojo por lo q' va a tener necesidad de ajuste, pero ajustes.

Gerenentes y empleados

Solicitada así mi conducta, yo la libro al fallo de las personas sensatas, persuadido de que no me condonarán por lo que he hecho, pues si hay algún exceso digno de ser juzgado con benevolencia summa, es sin duda el exceso de generosidad.

Agradeciendo intimamente a *Fénix*, sé la defensa de mis procedimientos y al señor director la publicación de estas líneas, tengo el honor de saludar a ambos con mi consideración distinguida. R. Estévan.—Su casa—Montevideo, Junio 14 de 1894.

GACETILLA

Aniversarios Notables—
Domingo 1775—Combate de Bunker's Hill, entre Ingleses y Americanos.

1788—Instalación del Hospital de Caridad, fundado por el padre de los pobres, Maciel.

Lunes 1823—Los españoles ocupan de nuevo a Lima, por haber abandonado los patriotas.

1789—Empieza a funcionar el Hospital de Caridad con ocho enfermos.

Martes 1867—Es fusilado en Querétaro (Méjico) el Emperador de Méjico Maximiano I.

1761—Nace en Montevideo el fundador de nuestra nacionalidad.

Miércoles 1820—Muere el ilustre general Argentino Manuel Belgrano.

1811—El Gral. Vigodot entrega la fortaleza del Cerro y capitula con los patriotas.

locar la cuestión en su verdadero terreno, sin dejarse arrastrar por apasionamientos que nulamente sirven en quienes deben conservar seriedad de espíritu para luchar un falso justiciero, a mí no es agradable para aprovechar la oportunidad para vindicar me, seguro de que tendrá quien me oiga, sin perjuicios que lo impidan creer en la sinceridad de mi palabra.

“Dijo que ha desaparecido de la 5.ª sección un tal Laurenti que servía con el comisario Echegoyen”. Mentre.

Esperamos la palabra del colega.

Dinero sobre hipotecas y sueldos

Lo hay siempre en la Agenzia de la Prensa, Arapay 57 y 23—Montevideo.

Edicto de Matrimonio

En el Durazno a quince de Junio de 1894 a las 10 a. m. Apertura de los interesados hago saber que han proyectado unirme en matrimonio don **Vicente Rinaldi**, italiano, nacido en la Provincia de Basilicata, de 34 años de edad, soltero, zapatero, domiciliado en calle General Rivera, hijo legítimo de don Luis Rinaldi y doña Antonia Cichelli ambos casados, italiani, y sollecidos en esta villa el primero el año 1890 y la segunda, en 1891, y don **María Felippini**, oriental, nacida en esta villa, de 20 años de edad, soltera, labradora, domiciliada en calle Mariscala, 200, hija legítima de don Ignacio Felippini, italiano, casado, de 49 años de edad, albañil, y de doña Juana Franchi, italiana, labradora, de 44 años de edad, casada, ambos domiciliados con la contrayente.

En lo de lo cual intimó a los que supieron de algún impedimento que lo denunciaron por escrito ante este Juzgado de acuerdo con las costumbres y las normas para su publicación como lo mandó la Ley.

Geronimo Parattada, 0-6 E.C.V.

Campo... Campo... Campo

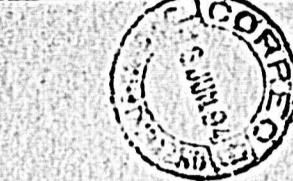
Se vende una fracción de campo de pasturas comprendido de la estancia ubicada en calle Antonio Herrera 4^{ta} sección, pol. 101.

Tratar cesión con don Justino Martinez y para más datos ocurrirán de esta imprenta.

M. 6-1-ms.

Edicto

Por disposición del Sr. Juez Letra, Dotor en Derecho, Dr. don Julio Bastos, y a petición de parte interesada se ha declarado abierta la ejecución de don Arcadio Prieto y a los efectos que determina el art. 1015 del Código de Procedimiento Civil, mandado el 10 de Abril del año 1894, que se establece que el abuelo materno Francisco Silveira, ora fallecido, siendo q' que vivía y estaba domiciliado en el paraje Olímar, apartamento de Minas, 99 en la partida de 4^{ta} sección se ovió establecer la nacionalidad del padre, y se cometió el error de decir que Leo del Río Ríambau, fallecido el año 1890, no representado por su abuelo materno Francisco Silveira, ora fallecido, siendo q' que vivía y estaba domiciliado en el paraje Olímar, apartamento de Minas, 99 en la partida de 4^{ta} sección se ovió establecer la nacionalidad del padre, y se cometió el error de decir que Leo del Río Ríambau, fallecido el año 1890, no representado por su abuelo materno Francisco Silveira, ora fallecido, siendo q' que vivía y estaba domiciliado en el paraje Olímar, apartamento de Minas, 99 en la partida de 4^{ta} sección se ovió establecer la nacionalidad del padre, y se cometió el error de decir que Leo del Río Ríambau, fallecido el año 1890, no representado por su abuelo materno Francisco Silveira, ora fallecido, siendo q' que vivía y estaba domiciliado en el paraje Olímar, apartamento de Minas, 99 en la partida de 4^{ta} sección se ovió establecer la nacionalidad del padre, y se cometió el error de decir que Leo del Río Ríambau, fallecido el año 1890, no representado por su abuelo materno Francisco Silveira, ora fallecido, siendo q' que vivía y estaba domiciliado en el paraje Olímar, apartamento de Minas, 99 en la partida de 4^{ta} sección se ovió establecer la nacionalidad del padre, y se cometió el error de decir que Leo del Río Ríambau, fallecido el año 1890, no representado por su abuelo materno Francisco Silveira, ora fallecido, siendo q' que vivía y estaba domiciliado en el paraje Olímar, apartamento de Minas, 99 en la partida de 4^{ta} sección se ovió establecer la nacionalidad del padre, y se cometió el error de decir que Leo del Río Ríambau, fallecido el año 1890, no representado por su abuelo materno Francisco Silveira, ora fallecido, siendo q' que vivía y estaba domiciliado en el paraje Olímar, apartamento de Minas, 99 en la partida de 4^{ta} sección se ovió establecer la nacionalidad del padre, y se cometió el error de decir que Leo del Río Ríambau, fallecido el año 1890, no representado por su abuelo materno Francisco Silveira, ora fallecido, siendo q' que vivía y estaba domiciliado en el paraje Olímar, apartamento de Minas, 99 en la partida de 4^{ta} sección se ovió establecer la nacionalidad del padre, y se cometió el error de decir que Leo del Río Ríambau, fallecido el año 1890, no representado por su abuelo materno Francisco Silveira, ora fallecido, siendo q' que vivía y estaba domiciliado en el paraje Olímar, apartamento de Minas, 99 en la partida de 4^{ta} sección se ovió establecer la nacionalidad del padre, y se cometió el error de decir que Leo del Río Ríambau, fallecido el año 1890, no representado por su abuelo materno Francisco Silveira, ora fallecido, siendo q' que vivía y estaba domiciliado en el paraje Olímar, apartamento de Minas, 99 en la partida de 4^{ta} sección se ovió establecer la nacionalidad del padre, y se cometió el error de decir que Leo del Río Ríambau, fallecido el año 1890, no representado por su abuelo materno Francisco Silveira, ora fallecido, siendo q' que vivía y estaba domiciliado en el paraje Olímar, apartamento de Minas, 99 en la partida de 4^{ta} sección se ovió establecer la nacionalidad del padre, y se cometió el error de decir que Leo del Río Ríambau, fallecido el año 1890, no representado por su abuelo materno Francisco Silveira, ora fallecido, siendo q' que vivía y estaba domiciliado en el paraje Olímar, apartamento de Minas, 99 en la partida de 4^{ta} sección se ovió establecer la nacionalidad del padre, y se cometió el error de decir que Leo del Río Ríambau, fallecido el año 1890, no representado por su abuelo materno Francisco Silveira, ora fallecido, siendo q' que vivía y estaba domiciliado en el paraje Olímar, apartamento de Minas, 99 en la partida de 4^{ta} sección se ovió establecer la nacionalidad del padre, y se cometió el error de decir que Leo del Río Ríambau, fallecido el año 1890, no representado por su abuelo materno Francisco Silveira, ora fallecido, siendo q' que vivía y estaba domiciliado en el paraje Olímar, apartamento de Minas, 99 en la partida de 4^{ta} sección se ovió establecer la nacionalidad del padre, y se cometió el error de decir que Leo del Río Ríambau, fallecido el año 1890, no representado por su abuelo materno Francisco Silveira, ora fallecido, siendo q' que vivía y estaba domiciliado en el paraje Olímar, apartamento de Minas, 99 en la partida de 4^{ta} sección se ovió establecer la nacionalidad del padre, y se cometió el error de decir que Leo del Río Ríambau, fallecido el año 1890, no representado por su abuelo materno Francisco Silveira, ora fallecido, siendo q' que vivía y estaba domiciliado en el paraje Olímar, apartamento de Minas, 99 en la partida de 4^{ta} sección se ovió establecer la nacionalidad del padre, y se cometió el error de decir que Leo del Río Ríambau, fallecido el año 1890, no representado por su abuelo materno Francisco Silveira, ora fallecido, siendo q' que vivía y estaba domiciliado en el paraje Olímar, apartamento de Minas, 99 en la partida de 4^{ta} sección se ovió establecer la nacionalidad del padre, y se cometió el error de decir que Leo del Río Ríambau, fallecido el año 1890, no representado por su abuelo materno Francisco Silveira, ora fallecido, siendo q' que vivía y estaba domiciliado en el paraje Olímar, apartamento de Minas, 99 en la partida de 4^{ta} sección se ovió establecer la nacionalidad del padre, y se cometió el error de decir que Leo del Río Ríambau, fallecido el año 1890, no representado por su abuelo materno Francisco Silveira, ora fallecido, siendo q' que vivía y estaba domiciliado en el paraje Olímar, apartamento de Minas, 99 en la partida de 4^{ta} sección se ovió establecer la nacionalidad del padre, y se cometió el error de decir que Leo del Río Ríambau, fallecido el año 1890, no representado por su abuelo materno Francisco Silveira, ora fallecido, siendo q' que vivía y estaba domiciliado en el paraje Olímar, apartamento de Minas, 99 en la partida de 4^{ta} sección se ovió establecer la nacionalidad del padre, y se cometió el error de decir que Leo del Río Ríambau, fallecido el año 1890, no representado por su abuelo materno Francisco Silveira, ora fallecido, siendo q' que vivía y estaba domiciliado en el paraje Olímar, apartamento de Minas, 99 en la partida de 4^{ta} sección se ovió establecer la nacionalidad del padre, y se cometió el error de decir que Leo del Río Ríambau, fallecido el año 1890, no representado por su abuelo materno Francisco Silveira, ora fallecido, siendo q' que vivía y estaba domiciliado en el paraje Olímar, apartamento de Minas, 99 en la partida de 4^{ta} sección se ovió establecer la nacionalidad del padre, y se cometió el error de decir que Leo del Río Ríambau, fallecido el año 1890, no representado por su abuelo materno Francisco Silveira, ora fallecido, siendo q' que vivía y estaba domiciliado en el paraje Olímar, apartamento de Minas, 99 en la partida de 4^{ta} sección se ovió establecer la nacionalidad del padre, y se cometió el error de decir que Leo del Río Ríambau, fallecido el año 1890, no representado por su abuelo materno Francisco Silveira, ora fallecido, siendo q' que vivía y estaba domiciliado en el paraje Olímar, apartamento de Minas, 99 en la partida de 4^{ta} sección se ovió establecer la nacionalidad del padre, y se cometió el error de decir que Leo del Río Ríambau, fallecido el año 1890, no representado por su abuelo materno Francisco Silveira, ora fallecido, siendo q' que vivía y estaba domiciliado en el paraje Olímar, apartamento de Minas, 99 en la partida de 4^{ta} sección se ovió establecer la nacionalidad del padre, y se cometió el error de decir que Leo del Río Ríambau, fallecido el año 1890, no representado por su abuelo materno Francisco Silveira, ora fallecido, siendo q' que vivía y estaba domiciliado en el paraje Olímar, apartamento de Minas, 99 en la partida de 4^{ta} sección se ovió establecer la nacionalidad del padre, y se cometió el error de decir que Leo del Río Ríambau, fallecido el año 1890, no representado por su abuelo materno Francisco Silveira, ora fallecido, siendo q' que vivía y estaba domiciliado en el paraje Olímar, apartamento de Minas, 99 en la partida de 4^{ta} sección se ovió establecer la nacionalidad del padre, y se cometió el error de decir que Leo del Río Ríambau, fallecido el año 1890, no representado por su abuelo materno Francisco Silveira, ora fallecido, siendo q' que vivía y estaba domiciliado en el paraje Olímar, apartamento de Minas, 99 en la partida de 4^{ta} sección se ovió establecer la nacionalidad del padre, y se cometió el error de decir que Leo del Río Ríambau, fallecido el año 1890, no representado por su abuelo materno Francisco Silveira, ora fallecido, siendo q' que vivía y estaba domiciliado en el paraje Olímar, apartamento de Minas, 99 en la partida de 4^{ta} sección se ovió establecer la nacionalidad del padre, y se cometió el error de decir que Leo del Río Ríambau, fallecido el año 1890, no representado por su abuelo materno Francisco Silveira, ora fallecido, siendo q' que vivía y estaba domiciliado en el paraje Olímar, apartamento de Minas, 99 en la partida de 4^{ta} sección se ovió establecer la nacionalidad del padre, y se cometió el error de decir que Leo del Río Ríambau, fallecido el año 1890, no representado por su abuelo materno Francisco Silveira, ora fallecido, siendo q' que vivía y estaba domiciliado en el paraje Olímar, apartamento de Minas, 99 en la partida de 4^{ta} sección se ovió establecer la nacionalidad del padre, y se cometió el error de decir que Leo del Río Ríambau, fallecido el año 1890, no representado por su abuelo materno Francisco Silveira, ora fallecido, siendo q' que vivía y estaba domiciliado en el paraje Olímar, apartamento de Minas, 99 en la partida de 4^{ta} sección se ovió establecer la nacionalidad del padre, y se cometió el error de decir que Leo del Río Ríambau, fallecido el año 1890, no representado por su abuelo materno Francisco Silveira, ora fallecido, siendo q' que vivía y estaba domiciliado en el paraje Olímar, apartamento de Minas, 99 en la partida de 4^{ta} sección se ovió establecer la nacionalidad del padre, y se cometió el error de decir que Leo del Río Ríambau, fallecido el año 1890, no representado por su abuelo materno Francisco Silveira, ora fallecido, siendo q' que vivía y estaba domiciliado en el paraje Olímar, apartamento de Minas, 99 en la partida de 4^{ta} sección se ovió establecer la nacionalidad del padre, y se cometió el error de decir que Leo del Río Ríambau, fallecido el año 1890, no representado por su abuelo materno Francisco Silveira, ora fallecido, siendo q' que vivía y estaba domiciliado en el paraje Olímar, apartamento de Minas, 99 en la partida de 4^{ta}



Indicador d' El Argo

Escuela Evangelica

Calle Sarandi esq. Montevideo
El programa de esta escuela comprende todas las asignaturas elementales y comerciales enseñadas por el colegio Nacional de la Liga Patriótica.

Para ingresar a la escuela es necesario que el niño sea lector.

Mensualidades

Alumnos hasta ocho años de edad \$ 1,00
Id. de ocho años para arriba \$ 2,00.

El infrasuelo, ministerio de la Iglesia Evangelica, se halla debidamente autorizado para celebrar bautismos, casamientos y entierros según los ritos de dicha iglesia.

Estos servicios se hacen gratis absolutamente.

JORGE G. FROGGATT.

NOTA.—Por disposición del Consejo han quedado suspendidas las clases hasta nueva ordenación.

CESAR A. PASTORE

Abogado

Ofrece sus servicios profesionales en general Estudio provvisorio calle 18 de Julio de don Juan Hernandez



Los tabacos que esta acrópolis fabrica en plena para la elaboración de sus cigarrillos, son de la Habana, flor, lo mejor que viene al país. Se atiende a los pedidos por mayor—único agente en este departamento.

Juan Hernandez.

S.17—perm.

Dr. Camboué

cirujano Dentista (APROBADO)

152—CALLE FLORIDA—152

Montevideo

Biguera Montero

Abogado

Ofrece sus servicios profesionales a vecindario de este departamento

ANTON DE PORLIER, 15—pral

CORUNA

Fonda de los Artesanos

Cuarteras amueblados y comida a todos oras.

Calle Maestro Campo num. 182.

DURAZNO.

JOSE SARTORI

Pecuionario

Ofrece sus servicios profesionales al público en general.

Escritorio provvisorio, 18 de Julio

p.m. 114.

Durazno.

Almacen Lombardo

DE COLOMBO Y ONETTI

Sarandi 270—Durazno
Comestibles frescos, precios sumamente modicos, se garante el peso y medida.

Viños Italianos de superior calidad 28 cts el litro.

LA PERLA

Escritorio y tienda de Pedro L. Lopez. Yl esquina a Riviera.

Edmundo Soriano
Procurador y Notificador
se ocupa de asuntos judiciales, partidores, testamentarios, gestiones ante el Superior Gobierno, remates, fachones, balances y todo referente a su profesion.—Escritorio Calle 111 num. 115 Durazno. N. 10—perm

Doctor EMILIO PENZA
Ofrece sus servicios al público
Calle Yl 208

Felix Ojeda

Se encarga de toda clase de cobranza, y ro parte a precios modicos.

SARANDI 129

EL ARGOS

Establecimiento

Tipográfico, 18 de Julio Núm. 101 y 103

DURAZNO

La casa cuenta con un material completo de imprenta, nuevo y moderno, para atender cualquier trabajo tipográfico que se le encomiende. se encarga de la impresión de cuen-
tas, precios corrientes, talonarios, etc.

Especialidad en Tarjetas

PRECIOS

MODICOS

Tribunal de Apelaciones

Calle Sarandi 122.
Primer Turno
Dr. Landellino Vazquez doctor Cristoval Sal
bach y doctor José M. Vilaza

Secretario—Adrián Castro
2.º turno

Dr. Luis Piers, doctor Teófilo E. Diaz
doctor Saturnino Alvarez.

Secretario—Juan C. Castro.
Adjunto—Augusto Dupont.

uzgado de Comercio
1er. turno
Rincón—160.

Dr. Juan A. Sarachaga, Actuario Ave-
llo J. Figares.

Adjunto—osd. G. Canosa.
2º turno

Rincón—167.

Dr. Pedro S. Garzon Actuario Eduard
G. Alvarez.

Juzgado de lo civil e intestados.
1er. turno

Buenos Aires—220.

Dr. Domingo Gonzalez, Actuario Santin-
ge Soane.

2.º turno
Cármaras—150.

Dr. Wenceslao Regules, Actuario Beni-
to Montaldo.

3er. turno
Cármaras—182.

Dr. Jose Z. Vila, Actuario Justo P. Li-
nares.

Juzgado del Crimen
1er. turno

Oficinas Carcel Penitenciaria

Dr. Jorge H. Ballesteros, Actuario Mi-
guel Farioli.

2.º turno

Don Andros Montaño, Actuario Pedro
Echazerry.

Juzgado Correcional

Dr. Anton O. Rovira Actuario Joaquin
Giralt.

Fiscales
1er. turno

Dr. Enrique Platero.
2.º turno

Dr. Jacinto D. Real
De to Civil

Dr. Carlos A. Fein.
De Hacienda

Dr. Ezequiel Garzon.

Durazno

Juez L. Departamental

Doctor Julio Bastos Calzada, Actuario
José Torres

Oficina Plaza del Sarandí

Agente Fiscal

Dr. Teófilo D. Piñeyro

Oficina

Jueces de Paz

la Sección Gerónimo Parallada

1a. idem Matías L. Mendoza

3a. idem Nicolás Guerrero

4a. idem Juan F. Sastra

5a. idem Vicente S. Ferreira

6a. idem L. Vera

7a. idem

Saidem Juan Alvarez

8a. idem Tomás Maeso

10a. idem Miguel L. Moreira

11a. idem Alejandro Etchegaray

12a. idem José A. Mendoza

Tenientes Alcaldes

1er. distrito

Tomás Rivera

2º turno

Adolfo López

3º

Estanislao Arias

4.º dist. Buzaná

5º

6º

7º

8º

9º

10º

11º

12º

13º

14º

15º

16º

17º

18º

19º

20º

21º

22º

23º

24º

25º

26º

27º

28º

29º

30º

31º

32º

33º

34º

35º

36º

37º

38º

39º

40º

41º

42º

43º

44º

45º

46º

47º

48º

49º

50º

51º

52º

53º

54º

55º

56º

57º

58º

59º

60º

61º

62º

63º

64º

65º

66º

67º

68º

69º

70º

71º

72º

73º